

REGLAMENTO DE PASANTIA

Aprobado por RESOLUCION RECTORAL N.º/..... de fecha/...../.....

1. La Universidad del Cono Sur de las Américas implementa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los Planes de Estudio de las distintas carreras, el sistema de Pasantías Académicas.
2. La Pasantía tiene los siguientes objetivos:
 - Vincular a los estudiantes con el medio en el cual desarrollará su actividad profesional.
 - Permitir a los estudiantes aplicar conocimientos teórico-prácticos a situaciones reales.
 - Proporcionar a los estudiantes la oportunidad de capacitarse en el trabajo en equipo y propiciar la relación con el personal que conforma la empresa.
 - Retroalimentar los programas y planes de estudio de la Universidad.
3. Cada estudiante que desarrolle la pasantía debe cumplir con todos los términos del presente reglamento.
4. La pasantía es un requisito del Plan de Estudio, que cada estudiante iniciará una vez que haya aprobado el 60 % de las asignaturas de su malla curricular.
5. La duración de la pasantía será de un total de 250 horas reloj.
6. Cada estudiante debe realizar su pasantía en forma individual.
7. La Dirección de Área es la responsable de elaborar el Plan de Pasantías, conjuntamente con los responsables de las empresas; asimismo, del desarrollo y seguimiento de las evaluaciones parciales y final.
8. Al final el proceso, cada estudiante deberá presentar un informe sobre el trabajo realizado en la empresa. Este informe será evaluado la Dirección de Área teniendo en cuenta el informe de calificación remitido por la empresa, para la determinación de la calificación final.
9. El control de asistencia se efectuará en la empresa receptora y será reportado periódicamente a la Universidad, exigiéndose el 90 % de asistencia y el cumplimiento de las tareas asignadas.
10. Los estudiantes deben presentarse al sitio asignado para la pasantía con los siguientes documentos:
 - a) Documentos personales.
 - b) Identificación correspondiente de la Universidad del Cono Sur de las Américas, con su nombre y apellido completo.
 - c) Nota de la Universidad del Cono Sur de las Américas a la empresa firmada por el Vicerrector Académico.
 - d) Fotocopia de la nota de aceptación de la empresa.

11. Los estudiantes podrán realizar la pasantía en una de las empresas ofrecidas por el área de Bienestar Universitario, priorizando aquellas que tengan un programa de responsabilidad social (conforme a los requisitos de la empresa, rubro y vacancia) o bien en la empresa donde el estudiante trabaja, siempre que se den las condiciones de:
 - a) que el área de trabajo del estudiante tenga que ver con el tema de su carrera; y
 - b) que la empresa haya firmado la carta de acuerdo para la prestación de la asistencia técnica correspondiente.
12. La pasantía en ningún caso establece relación de dependencia laboral con las empresas involucradas.
13. Durante la pasantía cada estudiante deberá:
 - a) Ser puntual en el tiempo que dure la pasantía.
 - b) Mantener la pulcritud, buena presencia y relaciones interpersonales positivas.
 - c) Demostrar dedicación, proactividad, trabajo en equipo y predisposición a adquirir experiencia y conocimientos.
 - d) Observar estricto cumplimiento y respeto a las normas existentes en cada empresa.
14. Los costos de transporte, estadía y seguro médico (obligatorio) requeridos para las prácticas deberán ser asumidos por cada estudiante.
15. Las empresas receptoras en que en las que se efectúen la pasantía, podrán, toda vez que lo considere conveniente, otorgar un incentivo económico a los estudiantes, lo cual de ninguna manera constituye un sueldo u otra forma de retribución al trabajo ni compromiso contractual.
16. Los estudiantes no podrán realizar la pasantía dentro de la Universidad del Cono Sur de Américas.
